



rrp/mrb
S.20^a/372^a

Oficio N° 19.396

VALPARAÍSO, 17 de abril de 2024

A S.E. EL PRESIDENTE DEL H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de 3 de agosto de 2022, tomó conocimiento del rechazo por parte de ese H. Senado de las enmiendas introducidas por esta Corporación al proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2007, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, con el objeto de eliminar el requisito de escolaridad básica para obtener licencia de conductor, correspondiente al boletín N° 14.628-15.

En razón de lo anterior, esta Corporación acordó que la diputada y los diputados que se indican a continuación concurren a la formación de la Comisión Mixta que establece el artículo 71 de la Constitución Política de la República:

- Juan Antonio Coloma Álamos
- Mauro González Villarroel
- Jaime Mulet Martínez
- Emilia Nuyado Ancapichún
- Jaime Sáez Quiroz

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 381/SEC/22, de 2 de agosto de 2022.



Dios guarde a V.E.

KAROL CARIOLA OLIVA
Presidenta de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados